



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Programa  
Gestión de las  
Transformaciones Sociales

Distribución: Limitada  
SHS-09/CONF.203/07  
Original: Inglés

**9ª SESIÓN DEL  
CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL**  
Paris, 28-30 de septiembre de 2009

34 C/81  
Anexo

**Declaración conjunta de los Presidentes de los seis programas científicos  
intergubernamentales e internacionales dirigida al Director General y a la 34ª reunión de la  
Conferencia General**

**Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)  
Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF)  
Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG)  
Programa Hidrológico Internacional (PHI)  
Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB)  
Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST)**

Reunión de los Presidentes  
(París, 22-23 de octubre de 2007)

Plenamente conscientes de que nuestra reunión tiene lugar en una coyuntura clave para fortalecer las actividades relativas a las ciencias en la UNESCO, habida cuenta de la voluntad de los Estados Miembros de la Organización de intensificar su acción en esos campos y permitirle que aporte contribuciones notables a las iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas en varios ámbitos esenciales,

I

1. Hemos tomado pleno conocimiento de las recomendaciones del Comité de Estudio Global de los Grandes Programas II (Ciencias exactas y naturales) y III (Ciencias sociales y humanas), de los comentarios formulados por el Director General de la UNESCO y de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo al respecto (documento 176 EX/7), así como de las opiniones de cada programa sobre las recomendaciones del Comité de Estudio manifestadas al Director General.

2. Hemos tomado nota de la aplicación de esas recomendaciones hasta la fecha, de la que se informa en los documentos 34 C/4 – Proyecto y 34 C/5 – Proyecto y, en particular, en el Plan de Aplicación presentado por el Director General a la 34ª reunión de la Conferencia General en el documento 34 C/13, sobre la base de la labor del Equipo de Trabajo interno que estableció en 2007.

3. Hemos tomado en consideración el carácter, el alcance y las modalidades de la contribución de la UNESCO a la ejecución del Plan de Acción Consolidado en materia de Ciencia y Tecnología para África, aprobado por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 177ª reunión.

4. Hemos tomado nota asimismo de que actualmente la UNESCO participa en la elaboración de una estrategia intersectorial e integrada sobre la contribución que aporta para hacer frente a los principales problemas relacionados con el cambio climático mundial, asunto que reviste un gran interés para todos los programas científicos intergubernamentales e internacionales.

5. En ese contexto, deseamos destacar la necesidad de que en las actividades futuras se tengan plenamente en cuenta los logros importantes de los programas científicos intergubernamentales de la UNESCO en los campos de los océanos, las ciencias fundamentales, las ciencias geológicas, el agua dulce, la ecología y la biodiversidad y las transformaciones sociales, con miras al progreso de la investigación científica, las vinculaciones entre la ciencia y las políticas, el fortalecimiento de las capacidades, el desarrollo sostenible y la consecución de los ODM y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

6. Subrayamos que, si bien es indudable que la consecución de los objetivos definidos en los principales documentos de programación mencionados podría mejorar considerablemente la posición de la UNESCO en el campo de las ciencias naturales y las ciencias sociales y humanas, para ello también se precisará un nivel más elevado y continuo de recursos humanos y financieros a lo largo del periodo que abarca el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio.

## II

Habida cuenta de las consideraciones anteriores nosotros, Presidentes de los programas científicos intergubernamentales e internacionales, hemos decidido:

7. Fortalecer y enriquecer nuestro papel común de órgano consultivo científico de la UNESCO en su conjunto, habida cuenta del carácter intersectorial inherente a los objetivos estratégicos de la Estrategia a Plazo Medio y a las recomendaciones del Comité de Estudio Global de los Grandes Programas II y III, en estrecha cooperación con el Equipo de Trabajo interno que creó el Director General y las organizaciones internacionales pertinentes con las que la UNESCO mantiene muy antiguas y fructíferas relaciones de colaboración;

8. Contribuir a cumplir los objetivos del Plan de Aplicación de las Recomendaciones del Comité de Estudio Global, que presentó el Director General en el documento 34 C/13, obrando por la estrecha interacción de los diversos programas científicos a fin de crear las sinergias específicas adecuadas entre ellos, lograr que sean sostenibles y ampliar sus repercusiones, sobre todo en cuestiones relacionadas con:

- el cambio climático y sus consecuencias,
- los peligros y desastres naturales y los provocados por las actividades humanas,
- el bienestar humano,
- la sostenibilidad ambiental (ODM 7),
- la gestión y el uso sostenible de los recursos naturales;

9. Fortalecer la destacada contribución de los programas científicos intergubernamentales e internacionales a iniciativas comunes a todo el sistema de las Naciones Unidas como la Red de las Naciones Unidas sobre los océanos y las zonas costeras, los mecanismos ONU-Agua y NUEnergía, el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, la elaboración de los Informes sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo y la creación de sistemas de alerta temprana contra los tsunamis;

10. Contribuir al fortalecimiento de la educación científica y la educación para el desarrollo sostenible, las capacidades institucionales y humanas, la sociedad del conocimiento y los nexos entre ciencia y política y el proceso de adopción de decisiones;

11. Contribuir a la instauración de políticas científicas integradas, estrechando la coordinación y las sinergias en el plano internacional y en particular en el nacional, en esta época crítica en la que los gobiernos dan gran prioridad al cultivo de procesos de adopción de decisiones de base científica y, en este marco, responder más adecuadamente a las necesidades de África señaladas en el Plan de Acción integrado para las ciencias y la tecnología en África;

12. Fortalecer la prestación de servicios y el suministro de productos relacionados con los programas científicos intergubernamentales e internacionales en los planos regional y nacional, mediante la interacción y la cooperación estrechas con las Comisiones Nacionales para la 34 C/81 UNESCO, los comités nacionales de estos programas y las cátedras y los centros de categoría 1 y 2 de la UNESCO;

13. Celebrar consultas periódicas a lo largo del bienio 2008-2009 sobre los avances obtenidos en el cumplimiento de estos grandes compromisos y también con miras a responder a futuros desafíos para la acción de la UNESCO en el ámbito de las ciencias.

**Presidentes**

Savithri Narayanan (COI)

Jens Jorgen Gaardhoje (PICF)

Sospeter M. Muhongo (PICG)

Benedito Braga (PHI)

Zerihun Woldu (MAB)

Zola Skweyiya (MOST)